CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 24-078

MODALIDAD	**CONTRATACION DIRECTA**
CONTRATANTE	**CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMAMARCA** **Nit: 899.999.421-7** **Rep. Legal: SANDRA HOYOS ACOSTA** **C.C. No. 35.474.023 Expedida en Chía - Cundinamarca**
CONTRATISTA	**HERNAN DABID BERNAL BERNAL** **C.C N° 81.754.026 Expedida en Facatativa.**
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y SEGUIMIENTO EN EL MARCO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS QUE SE ADELANTAN EN LA OFICINA ASESORA DE PRENSA Y ATENCION AL CLIENTE PARA LA VIGENCIA 2024.**
VALOR DEL CONTRATO	**DIECSEIS MILLONES DE PESOS ($16.000.000) M/cte SOBRE ESTE VALOR SE DEDUCIRAN RETENCIONES, IMPUESTOS DE LEY, TASAS, CONTRIBUCIONES Y DEMÁS GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**
PLAZO	**CUTRO (4) MESES.**
C.D.P. No.	**00738 DEL 29 DE JULIO DE 2024**

SANDRA HOYOS ACOSTA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No.35.474.023 Expedida en Chía, domiciliada en Bogotá D.C, actuando en nombre y representación legal de la **CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA**, persona jurídica de naturaleza pública, creada como Establecimiento Público del Orden Departamental mediante Ordenanza No.05 de 1972, en mi condición de Gerente General, cargo para el cual fui nombrada mediante Resolución No. 00042 expedida por la Secretaria de la Función Pública de la Gobernación de Cundinamarca el 10 de enero de 2024, del cual tome posesión el día 15 de enero de 2024, como se acredita mediante Acta No.000049, autorizada para celebrar contratos mediante el Decreto 0245 del 31 de Agosto de 2016 y en ejercicio de la facultad conferida por el literal C numeral 3º delartículo 11 del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1993, quien para efectos del presente contrato se denominará **LA CORPORACION** por una parte y por la otra **HERNAN DAVID BERNAL BERNAL,** mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 81.754.026 expedida en Bogota., , quién actuando en nombre propio y para los efectos del presente contrato se denomina **EL CONTRATISTA;** hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN,** el cual se rige por lo regulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018 Decreto Ley 0019 de 2011, Decreto 1082 de 2015,modificado por el artículo 1° del Decreto 399 de 2021 y demás normas que las reglamentan, adicionan o modifican, así como por lo regulado en el Código de Comercio, Resolución 004 del 10 de enero de 2023 de la CSC ,la circular conjunta 01 de 2023 DAFP Y CCE, y las demás normas concordantes, así como por lo estipulado en las cláusulas quea continuación pactamos, previa las siguientes **CONSIDERACIONES: a)** Que se elaboraron los estudios y documentos previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 y quepara todos los efectos legales forman parte integral del presente contrato. **b).** Que en desarrollo de la misión institucional **LA**

CORPORACIÓN desarrolla procesos de contratación a través de los cuales suple las necesidades de la Entidad y que por la insuficiencia de personal que labora en esta área, se requiere del apoyo a la gestión en la Oficina Asesora de Prensa y Atención al Público de una persona natural que permita dar cumplimiento a la totalidad de los requerimientos y necesidades que presente la entidad**.** Que para la vigencia 2024 se requiere el apoyo necesario para fortalecer y reforzar administrativamente a la Oficina Asesora de Prensa y Atención al Público de la Corporación Social de Cundinamarca en temas relacionados con la coordinación de las actividades asistenciales y atención al cliente.**d).** Dada la naturaleza de las obligaciones citadas, la Entidad considera que es importante que sean desarrolladas por una persona natural, dado que la prestación del servicio requiere que la persona a contratar posea los conocimientos para realizar las labores que se pretenden desarrollar. **e).** Adicionalmente, dado el carácter primordial y especifico de la labor encomendada a través de una persona natural es posible establecer dichas obligaciones en el contrato, sin tener que incrementar el costo con la contratación de una persona jurídica, por lo que se puede obtener el personal idóneo para el desarrollo de la actividad especifica. **f).** Teniendo como referente la anterior necesidad, se solicitó a la Subgerencia de Administrativa y Financiera, asignar un funcionario, parala realización de las actividades antes descritas, a lo cual se respondió que revisada la planta de personal, certifica que no hay personal suficiente y disponible dentro de la planta que pueda apoyarlas actividades mencionadas; en consecuencia se hace necesario que la Entidad proceda a contratar la prestación del servicio requerido, con una persona natural con la idoneidad y experiencia necesarias. **g).** Atendiendo a la respuesta dada por parte de la Subgerencia Administrativa y Financiera sobre la imposibilidad de asignación de un funcionario con el perfil requerido, por no existir disponibilidad en la planta de personal para atender la solicitud de la Oficina Asesora de Prensa y Atención al Cliente de la Corporación Social de Cundinamarca y ante la necesidad de desarrollar de manera eficiente y oportuna la gestión y competencias asignadas a ese Despacho, se hace indispensable la contratación de una persona natural , con más experiencia laboral de 4 a 6 meses relacionada con el fortalecimiento de los sistemas de Gestión de Calidad**. h).**Que para satisfacer la necesidad se determinó oportuno y conveniente suscribir contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, con personas naturales, que demuestren su idoneidad y capacidad para satisfacer esta necesidad, sin que genere ninguna carga prestacional a cargo de la Corporación Social de Cundinamarca, ya que el contratista deberá asumir sus costos de seguridad social, impuestos, logística, transporte y utilización de su propia metodología y herramientas para prestar el servicio eficiente y eficaz. **i)** Que el presente contrato se deriva de un proceso selección mediante la modalidad de Contratación Directa de Prestación de Servicios de apoyo en la gestión de acuerdo a lo establecido en el Literal h) Numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en armonía con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. **j)** Que el Decreto Departamental No.341 del 20 de diciembre de 2023, “Porel cual se liquida el presupuesto anual de rentas, recursos de capital y de apropiaciones del departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 dediciembre del 2024, y se dictan otras disposiciones”, modificado por el decreto 202 de 18 de junio de 2024 se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”, incluyó en el presupuesto de la Corporación Social de Cundinamarca para la misma vigencia (2024), el Rubro 2.3.2.02.02.008 donde se apropiaron recursos para SERVICIOS PRESTADOS DE LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION, del cuál ha sido expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00738 del 29 de julio de 2024, con el fin de amparar el reconocimiento y pago de las obligaciones económicas que surjan para la CorporaciónSocial de Cundinamarca en virtud del presente contrato. **k)** Que El señor HERNAN DAVID BERNAL BERNAL acreditó idoneidad teniendo como base EN la homologación realizada ya que cursa 7 semestres aprobados en el programa de Administración Pública Territorial, con experiencia profesional de cuatro (4) a seis (6) meses. **l)** Que El señor HERNAN DAVID BERNAL BERNAL presentó a **LA CORPORACIÓN** propuesta que reúne las condiciones exigidas en el estudio previo. **m)** Que adicionalmente El señor HERNAN DAVID BERNAL BERNAL cumple con el perfil exigido en la Resolución 00003 del 19 de Enero de 2024 el cual fijó “(…) la tabla de perfiles y honorarios máximos para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (…)” **n)**Que a

fin de atender la necesidad a que se refieren los considerandos anteriores del presente contrato, la Corporación Social de Cundinamarca, a través de la Oficina Asesora de Prensa y Atención al Cliente, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 se elaboró el correspondiente estudio de necesidad oportunidad y conveniencia, determinando en forma clara: La descripción de la necesidad que la Entidad Estatalpretende satisfacer con el Proceso de Contratación. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo. Las garantías quela Entidad Estatal contempla exigir en el Proceso de Contratación. **O)**Que cumplidos los principiosque rigen la función administrativa de las entidades estatales y agotado el procedimiento de selección objetiva y regulado por la normatividad vigente que rige la contratación estatal, con fundamento en lo regulado en el literal h) artículo 2 numeral 4 de la Ley 1150 de 2.007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015 es procedente que la **CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA** y conveniencia, determinando en forma clara: La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación. El objeto a contratar, con sus especificaciones,las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo. Las garantías quela Entidad Estatal contempla exigir en el Proceso de Contratación. **P)** Que cumplidos los principiosque rigen la función administrativa de las entidades estatales y agotado el procedimiento de selección objetiva y regulado por la normatividad vigente que rige la contratación estatal, con fundamento en lo regulado en el literal h) artículo 2 numeral 4 de la Ley 1150 de 2.007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015 es procedente que la **CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA** y **HERNAN DAVID BERNAL BERNAL** celebremos el presente contrato y en consecuencia acordamos: **CLÁUSULA PRIMERA.- DEL OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y SEGUIMIENTO EN EL MARCO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS QUE SE ADELANTAN EN LA OFICINA ASESORA DE PRENSA Y ATENCION AL CLIENTE PARA LA VIGENCIA 2024.CLÁUSULA SEGUNDA. - ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO:** El objeto del contrato comprende entre otros las siguientes gestiones y actuaciones: **1).** Por la naturaleza y características del servicio, el contratista debe ejecutar el contrato de forma personaly bajo su propia cuenta y riesgo, razón por la cual goza de autonomía e independencia para la ejecución de las actividades requeridas para el cumplimiento del objeto contractual. **2).** El servicioes de carácter temporal ya que lo requerido es un apoyo adicional a la gestión, por cuanto las actividades contratadas no pueden cumplirse con personal de planta dado que la misma es insuficiente y el servicio requiere prestarse en todo el departamento de Cundinamarca generandodesplazamientos. **3)**. El contenido obligacional se circunscribe a una prestación de hacer, esto es,la realización de actividades, tareas y gestiones producto de una acción o conducta. **4).** El servicioal ser personal, transitorio e independiente, no genera ningún tipo de relación laboral. **5).** En virtud de lo anterior el contratista deberá utilizar sus propios medios para la ejecución del contrato y su costo se encuentra incluido y pactado en el valor del contrato. **6).** El servicio contratado al ser de carácter transitorio no genera continuada subordinación o dependencia del contratista respecto de la Corporación, sin embargo, en cumplimiento del objeto de las obligaciones debe coordinar sus actividades o tareas con el supervisor y atender las recomendaciones o sugerencias para la adecuada ejecución del contrato. **CLÁUSULA TERCERA. - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** Para el cabal cumplimiento del objeto contratado, **EL CONTRATISTA** se obliga para con **LA CORPORACIÓN**: **1.** Suscribir con **LA CORPORACION** a través del **SUPERVISOR** designado por ella, el acta de inicio de ejecución contractual. **2.** Cumplir con el objeto del presentecontrato con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su ·propia responsabilidad , lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del **CONTRATISTA** con **LA CORPORACIÓN. 3.** Mantener

la reserva sobre los documentos e información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato , así como la confidencialidad con la información, de carácter reservado. **4.** Cancelar oportunamente sus aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes a los períodos de tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al **SUPERVISOR** del contrato. **5.** Ampliar y modificar la vigencia de las garantías constituidas en los eventos en que conforme a la Ley solicite la Entidad. **6.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos. **7.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. **8 .** Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y sus decretos reglamentarios. **9.** Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y presentarse a **LA CORPORACIÓN** en el momento en que sea requerido. **10.** Mantener indemne **LA CORPORACIÓN** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causas o actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato. **11.** Declarar que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en el artículo 8 modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 9 de la Ley 80 de 1993 y artículo 2 de la Ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuará conforme a la Ley. **12.** Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato. **13.** Entregar al finalizar el contrato, todos y cada uno de los documentos que le han sido suministrados con ocasión de la ejecución del mismo, en atención a lo establecido en las normas de gestión documental. **14.**Suscribir con **EL SUPERVISOR** designado por **LA CORPORACION,** el acta de terminación de ejecución del objeto contractual. **15.** Suscribir **LA CORPORACION y EL SUPERVISOR** designado por· **LA CORPORACION,** el acta de liquidación del contrato en caso de ser necesario. **16.** Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del servicio a prestar. **CLÁUSULA CUARTA. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** se obliga para con **LA CORPORACIÓN** a las siguientes obligaciones: 1. Interactuar con los clientes internos y externos de acuerdo con la misión, visión y demás políticas de servicio de la Corporación Social de Cundinamarca. 2. Apoyar el desiño de procesos y procedimientos de los componentes del modelo estándar que se desarrolla dentro de la Oficina Asesora de prensa y atención al cliente, así como de la Corporación Social de Cundinamarca. 3. Apoyar en el seguimiento del proceso de gestión de calidad para la Oficina Asesora de prensa y atención al cliente, así como el desarrollo de las demás actividades tendientes o que se desprenden del sistema de gestión de calidad que se maneja al interior de la Corporación Social de Cundinamarca. 4. Apoyar la elaboración y seguimiento a los controles del mapa de riesgo que son aplicables a la Oficina asesora de prensa y atención al cliente. 5. Apoyar los procesos de elaboración, consolidación, y presentación de informes y en el seguimiento a la ejecución de los planes de mejoramiento, en conjunto con la dependencia responsable de ello. 6. Apoyar el proceso de seguimiento al sistema de peticiones, quejas, reclamos y denuncias de la Corporación Social de Cundinamarca y en el desarrollo del sistema de Gestión de Calidad de la Oficina Asesora de prensa y atención al cliente. 7. Apoyar en la elaboración de la matriz de riesgo interno de la Corporación Social de Cundinamarca. 8. Realizar un informe de forma mensual, trimestral, cuatrimestral propenso al desarrollo de la Gestión de Calidad de la Corporación Social de Cundinamarca. 9. Las demás que se asigne por parte del supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual. **CLÁUSULA QUINTA. - DE LAS OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN:** A fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual, LA CORPORACIÓN se obliga para con EL CONTRATISTA: **1.** Designar el SUPERVISOR a través del cual se realizará el control a la ejecución contractual y administración del contrato. **2.** Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución. **3.** Suscribir a través del supervisor designado el acta de inicio junto con el contratista. **4.**Cancelar el valor de este contrato en la forma acordada. **5.** Propiciar el acompañamiento escenariotanto humano como logístico en la

ejecución de las actividades objeto del presente contrato. **6.** Suministrar la información institucional y documental necesaria para atender cada caso, mostrando los antecedentes que permitan de manera clara y objetiva, recomendar soluciones, respuestas o presentar proyectos. **7.** Proteger y hacer respetar por **EL CONTRATISTA**, los derechos de la entidad. **8.** suministrar elementos o componentes que se requieran. **9.** Solicitar al **CONTRATISTA** los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato. **10.** Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución. **11.** Suscribir a través del **SUPERVISOR** designado el acta de terminación de ejecución contractual. **12.** Suscribir juntamente con **EL CONTRATISTA** y el **SUPERVISOR** designado el acta de liquidación del contrato cuando sea necesario. **CLÁUSULA SEXTA. - DEL TÉRMINO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO.** Las partes acordamos el término de ejecución del objeto del presente contrato será de **CINCO (5) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. La vigencia del contratose mantendrá durante el término de ejecución y cuatro (4) meses más, en caso de ser requeridos para adelantar su liquidación en caso de ser necesario. Este plazo comprende tanto los tiempos requeridos para el cumplimiento de las obligaciones principales del contrato, como para las accesorias. **CLÁUSULA SÉPTIMA.- DEL VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** Las partes acordamos el valor del presente contrato en la suma de **DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($16.000.000) M/cte** sobre este valor se deducirán retenciones, impuestos de ley, tasas, contribuciones y demás gastos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato. **LA CORPORACIÓN** se obliga a reconocer y cancelar el valor del contrato así: CUATRO (4) pagos mensuales, iguales y sucesivos cada uno por la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) M/cte**. **PARAGRAFO PRIMERO:** Los costos adicionales aquí mencionados se podrán causar durante el periodo de ejecución del contrato y/o hasta agotar el presupuesto asignado para tal fin.Los reconocimientos de estos pagos incluyen todos gastos asociados a la ejecución**,** previa entrega del informe de las actividades realizadas en el respectivo mes con soportes y recibo a satisfacciónpor parte del supervisor del contrato. Para proceder a realizar los pagos correspondientes el Contratista deberá dar cumplimiento a los siguientes requisitos: **1.** Presentación Informe sobre las actividades realizadas, allegando con el mismo los soportes y/o productos según el caso y cuando corresponda, el cual debe presentarse al finalizar cada mes. **2.** Presentar la correspondiente facturao cuenta de cobro firmada por el contratista y aceptada por la Entidad a través del supervisor. **3.** Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, ARL) directamente proporcional al valor reportado en la cuenta decobro o factura, Así como los demás parafiscales cuando corresponda. Por su parte, el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión, verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En todo caso se deberá realizar este trámite conforme al procedimiento vigente en la entidad. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para efectos del reconocimiento y pago del valor pactado como contraprestación por la ejecución del objeto del presente contrato **LA CORPORACIÓN** aplicará los respectivos descuentos que de conformidad con la norma vigente deba asumir **EL CONTRATISTA** y/o los que se llegaren a imponer durante la ejecución del contrato**. CLÁUSULA OCTAVA.- DE LA SUJECIÓN A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El reconocimiento y pago de las obligaciones que surjan para**LA CORPORACIÓN** en virtud de la celebración del presente contrato, serán realizadas con cargo al Rubro **2.3.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS DE LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION** del presupuesto de **LA CORPORACIÓN** para la vigencia fiscal de 2024, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00738 del 29 de julio de 2024, el cual se incorporacomo parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA NOVENA. -DE LA DELEGACIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y SUSTITUCIÓN DEL CONTRATO:** Queda prohibida la delegación,

subcontratación y sustitución del presente contrato, salvo que exista autorización previa y escrita del Gerente General de **LA CORPORACIÓN**. **CLÁUSULA DÉCIMA.- DE LAS MULTAS:** Las partes pactamos en caso que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla parcialmente y de manera injustificada las obligaciones que asume en virtud del contrato, que **LA CORPORACIÓN** podrá imponerle, mediante resolución motivada, multas sucesivas y diarias por un valor de **DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($200.000)** por cada día de incumplimiento, sin exceder el 10% del valor del mismo y sin perjuicio de hacer efectiva la sanción pecuniaria o la declaratoria de caducidad del contrato; suma que **LA CORPORACIÓN** hará efectiva mediante el descuento de los saldos que adeude a **EL CONTRATISTA**, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato. Si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento parcial o definitivo por parte de **EL CONTRATISTA** de cualquiera de las obligaciones contraídas en virtud del contrato o de declaratoria de caducidad, **EL CONTRATISTA** conviene en pagar a **LA CORPORACIÓN**, a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato; suma que **LA CORPORACIÓN** hará efectiva mediante el cobro de la garantía de cumplimiento cuando se haya solicitado, o a su elección, del descuento de los saldos que adeude a **EL CONTRATISTA**, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato. Si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios causados y no cubiertos en su totalidad por el monto establecido como tasación anticipada de los mismos. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - DE LAS GARANTÍAS CONTRACTUALES:** **EL CONTRATISTA** se obliga, a constituir a favor de **LA CORPORACION garantía única de cumplimiento** otorgado a través de una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente autorizado, que ampare los siguientes riesgos**:** a) Cumplimiento de las obligaciones contractuales en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía. **PARAGRAFO PRIMERO:** Estas garantías deberán ser presentadas para aprobación de la Oficina Asesora de Contratación dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha de la firma del contrato. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Queda entendido que de ser modificado el valor del contrato o prorrogada su duración, deberán ajustarse las garantías de acuerdo al modificatorio suscrito. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - DE LA INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA** se obliga a mantener libre de cualquier daño o perjuicio a la Corporación Social de Cundinamarca, originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, en virtud del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- DE LA AUTONOMÍA Y RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:** Para la ejecución del objeto del presente contrato **EL CONTRATISTA** actuará con independencia y autonomía, utilizando sus propios recursos, sin embargo, **LA CORPORACIÓN** podrá formular a **EL CONTRATISTA** las sugerencias y observaciones que encuentre pertinentes para la ejecución del contrato. En tal virtud, las partes declaran en forma expresa, que el presente contrato no genera ningún vínculo laboral de **EL CONTRATISTA** o sus dependientes con **LA CORPORACIÓN**, en consecuencia, **EL CONTRATISTA** sólo tendrá derecho a reconocimiento y pago de los reembolsos de gastos procésales y los honorarios en los casos expresamente pactados. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- DE LA RESERVA PROFESIONAL:** La información de **LA CORPORACIÓN** y de los clientes de este, que llegare a conocer **EL CONTRATISTA** en virtud de la ejecución del presente contrato, está amparada por la **RESERVA PROFESIONAL**, tendrá el carácter de confidencial y será utilizada únicamente para los fines del objeto del presente contrato, por tal razón, **EL CONTRATISTA**, se obligará para con **LA CORPORACIÓN** a no revelar, ni utilizar dicha información en contra de **LA CORPORACIÓN** o de los clientes de esta, o para el ejercicio de su propia actividad, ni la publicará o compartirá con terceras personas; para tal efecto **EL**

CONTRATISTA se obliga a adoptar medidas o precauciones que resulten necesarias o convenientes para garantizar la reserva de dicha información. Adicionalmente a las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA** en virtud del presente contrato, este se obliga para con **LA CORPORACIÓN**, a cumplir las reglas éticas que guíen el ejercicio profesional y los siguientes principios: **1)** Obrar con lealtad y buena fe y en defensa de losintereses de **LA CORPORACIÓN. 2)** Evitar que se generen conflictos de intereses con **LA CORPORACIÓN** o con terceros. **3)** Evitar actuaciones procesales que puedan llevar a que **LA CORPORACIÓN** sea condenada en costas y/o perjuicios o que generen alguna nulidad de la actuación. **4)** Asistir a las reuniones convocadas por **LA CORPORACIÓN**, relacionadas con la ejecución del presente contrato. **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA.- DE LA SUPERVISIÓN.** A fin de ejercer la vigilancia y control al cumplimiento de las obligaciones contraídas por las partes en virtuddel presente contrato y la adecuada ejecución del objeto contractual, **LA CORPORACIÓN** designacomo **SUPERVISOR** del presente contrato a la Oficina Asesora de Prensa y Servicio al Cliente Oficina Asesora de Prensa y Servicio al Cliente o quien haga sus veces, quien en ejercicio de la función de supervisión, estará facultada para actuar conforme con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus decretos reglamentarios, y en general lo previsto en el respectivo contrato y lo regulado en el manual de contratación vigente, para lo cual tendrá a su cargo las siguientes obligaciones: **1)** Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución; **2)** Suscribir acta de inicio del contrato; **3)** Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento contractual; **4)** Verificar el pleno cumplimiento por parte del **CONTRATISTA** del objeto y las obligaciones contenidas en el contrato; **5)** Realizar el seguimientosobre las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** y verificar los informes que deba rendir; **6)** Impartir los cumplidos a satisfacción o cumplimiento de las reciprocidades del contrato; **7)** Informarpor escrito todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA**,y en general, dar parte a ella de todas las actuaciones del mismo constitutivas de sanción o multa; **8)** Entregar por escrito sus observaciones, recomendaciones o sugerencias, enmarcadas dentro de los términos del contrato, y siempre que sean pertinentes con relación a la correcta ejecución del mismo. **9)** Solicitar las adiciones y/o modificaciones al contrato cuando las condiciones del servicio lo requieran; **10)** Certificar respecto al cumplimiento del **CONTRATISTA**, documento que se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que debe realizar **LA CORPORACIÓN**; **11)** Sugerir a **LA CORPORACIÓN** en caso de ser necesario la suspensión temporal del contrato; **12)** suscribir las actas que se generen (actas de suspensión, reinicio etc);**13)**Solicitar por escrito informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual; **14)** Mantener informada por escrito a **LA CORPORACIÓN** de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente; **15)** Verificar que el contratista se ajuste al manual de contratación vigente; **16)** Garantizar la mejora continua en el proceso de contratación estatal; **17)** Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones; **18)** Mantener permanente contacto con **EL CONTRATISTA** y representante legal de la Entidad; **19)** Liquidar el contrato suscribiendo con el ordenador del gastoo su delegado las actas correspondientes; **20)** Las contenidas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 o las normas que lo modifiquen o sustituyan. **PARÁGRAFO: LA CORPORACIÓN** a través del Gerente General, se reserva el derecho de cambiar en cualquier momento la designación de **SUPERVISOR** durante la ejecución del contrato y comunicárselo a **EL CONTRATISTA. CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Para los efectos de los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1.993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2.007, artículos 1, 2 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, **EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad del juramento no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones

establecidas en la Constitución Política,las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2.007, 1474 de 2.011, Decreto 1082 de 2.015 y demás disposiciones que rigen la contratación estatal en relación con **LA CORPORACIÓN. PARÁGRAFO:** Igualmente manifiesta haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1 de la Ley 190 de 1995. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- DE LA INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL:** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato, que hiciere necesaria la interpretación, modificación y terminaciónunilateral del mismo, se dará aplicación a lo dispuesto en los Artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de1.993. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- DE LA MODIFICACIÓN BILATERAL AL CONTRATO:** En los casos que sea necesario y hubiese acuerdo al respecto, **LA CORPORACIÓN** de común acuerdo con **EL CONTRATISTA**, introducirán las modificaciones que fueren necesarias al contrato, con el fin de evitar su paralización o la producción de efectos lesivos para **LA CORPORACIÓN** consu incumplimiento. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. - DE LA CADUCIDAD:** Cuando surjan motivosposteriores al perfeccionamiento del Contrato, que hiciere necesaria la declaratoria de caducidad del presente contrato, **LA CORPORACIÓN** a ello procederá, previo cumplimiento de los requisitos y procedimiento establecido en el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y artículo 86 de la Ley 1474 de2011. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - DE LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO:** Se deberá proceder a la terminación de este contrato cuando se hayan cumplido o ejecutado las obligaciones surgidas del mismo. Además, cuando se presente cualquiera de los siguientes casos: **1)** Cuando se haya ejecutoriado la providencia que declaró la caducidad. **2)** Cuando las partes denpor terminado el contrato por mutuo acuerdo, lo cual podrá hacerse en todos los casos en que tal determinación no implique renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de **LA CORPORACIÓN. 3)** Cuando se haya ejecutoriado providencia judicial que lo declaró nulo. **4)** Cuando precluya el término pactado para la ejecución de este contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - DE LA PRÓRROGA DEL PRESENTE CONTRATO:** El término de ejecución del presente contrato podrá ser prorrogado de común acuerdo por las partes antes de su vencimiento. En ningún caso habrá lugar a prorrogas o adiciones automáticas o tácitas del presente contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** La liquidación del presente contrato se hará de mutuo acuerdo entre las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para su ejecución, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación. En aquellos casos en que **EL CONTRATISTA** no sepresente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la Entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido **LA CORPORACIÓN** tendrá la facultad de liquidar de forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término a que se refiere los incisos anteriores de mutuo acuerdo o unilateralmente; sin perjuicio de lo previstoen el Artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **EL CONTRATISTA** podrá hacer observaciones a la liquidación por mutuo acuerdo y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las partes acordamos que para resolver las controversias que surjan con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo y terminación del contrato, siempre y cuando las causas que las generen no correspondan al incumplimiento total o parcial de las obligaciones de **EL CONTRATISTA**, acudirán a la transacción o a la conciliación. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - DEL COMPROMISO DE TRANSPARENCIA:** Que **EL CONTRATISTA** tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y de **LA CORPORACIÓN**, en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la

corrupción.Que así mismo tiene interés en el presente proceso de Contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos. **1)** Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la Ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas, ni penales de acuerdo a lo previsto en el artículo 18 de la ley 1150 de 2007. **2)** Declaro que toda la información que suministré durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato, es cierta. **3)** Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes. **4)** Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas. **5)** Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad. **DECLARACIONES DE LA CORPORACION: 1)** Declaro que no me han ofrecido, ni he recibido, ni he solicitado, ni solicitaré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para emitir decisión a favor de algún proponente. **2)** Declaro que el pliego de condiciones y/o la invitación y/o contrato están ajustados a la Ley y que los procedimientos se adelanten con observancia de los principios de transparencia y publicidad. **COMPROMISOS DEL CONTRATISTA: 1)** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a manifestarla a la entidad y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de **LA CORPORACION** y, si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9de la Ley 80 de 1993. **2)** Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato. **3)** Me comprometo a suministrar a **LA CORPORACION**, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento. **4)** Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el pliego de condiciones y/o invitación y en el contrato. **COMPROMISOS DE LA CORPORACION: 1)** Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato. **2)** Me comprometoa ser objetivo, y a tratar con igualdad a todos los proponentes. **3)** Me comprometo a responder y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes. **4)** Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algún participante o persona interesada en el proceso contractual. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. -DEL DOMICILIO CONTRACTUAL Y NOTIFICACIÓN:** Para todos los efectoslegales y contractuales se fija el domicilio de las partes en la ciudad de Bogotá D.C. Para efecto dela remisión de comunicaciones entre las partes y notificaciones se registran las siguientes direcciones: **LA CORPORACIÓN** en la Calle 39 A No. 18 - 05 Piso 3 de la ciudad de Bogotá D.C.,**EL CONTRATISTA** en la Carrera 10 No. 4 65 Int 3 Santa Lucia Chía Cundinamarca. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA. - DEL PERFECCIONAMIENTO Y LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO:** El presente contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntad de las partes y la suscripción del mismo y requiere para su ejecución el cumplimiento de los siguientes requisitos: **1)** La expedición del registro presupuestal correspondiente. **2)** La suscripción del acta de inicio de ejecución del objeto contractual por parte de **EL CONTRATISTA** y **EL SUPERVISOR** designado por **LA CORPORACIÓN. CLAUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. - DE LA INCORPORACIÓN DE DOCUMENTOS Y NORMAS:** Se incorporan como parte integral del presente contrato: **1)** El estudio previo de oportunidad y conveniencia elaborado por la Oficina Asesora de Contratación.

2) El certificado de disponibilidad presupuestal No. 00431 del 30 de abril de 2024. **3)** La propuesta presentada por **EL CONTRATISTA**. **4)** Informe de verificación de idoneidad y experiencia y requisitos habilitantes de la propuesta realizada por la Oficina Asesora de Contratación de la Corporación Social de Cundinamarca. Se entienden incorporadas al texto del presente contrato, las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 del 2.007, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015, Código de Comercio, Código Civil y demás normas concordantes y complementarias. Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo **2.2.1.1.1.7.1.** del Decreto 1082 de 2015 el presente contrato se publicará en el Sistema Electrónicopara la Contratación Pública – SECOP II.

NOTA: El Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II funciona con contratos electrónicos que son aprobados/aceptados por las partes a través de la plataforma. Estos contratos tienen validez jurídica y probatoria. No es necesario imprimir minutas y hacerlas firmar por las partes. Usted sólo debe anexar al SECOP II el clausulado y los documentos soporte del contrato que considere pertinentes. Toda la información anexada debe ser complementaria, y no duplicar la información ya contenida en los formularios del SECOP II. Fuente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/cce-sec-gi-13eegestioncontractual08-09-2021.pdf

Proyectó: Sammy Pinzon
Contratista

CSC
CORPORACIÓN SOCIAL
DE CUNDINAMARCA

Sede Administrativa
Calle 39A # 18-05 Bogotá D.C.
Código Postal: 111321 - Tel. 601 5140291
Sede Gobernación
Torre de Beneficencia - Plazoleta de la Paz
Corporación Social de Cundinamarca
@corporacionsocialcundinamarca
@csc_corsocun
www.csc.gov.co